

Beneficiario: Don Juan Antonio González Torres.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 931,57 €.

Beneficiaria: Doña Antonia Guzmán Méndez.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 360,61 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA de 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Juan Guzmán Bautista.
Modalidad: Adquisición y renovación de Prótesis y Ortesis.
Importe a reintegrar: 1.456,70 €.

Beneficiario: Don Manuel Heredia Santiago.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe a reintegrar: 4.648,24 €.

Beneficiario: Don José Fernández Heredia.
Modalidad: Prótesis Auditiva.
Importe: 434,95 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Santos González.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe a reintegrar: 2.317,46 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento de pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, del conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
27346929K	ACOSTA BAUTISTA, VIRGINIA	PECEF
24745137N	CORDOBA BARRIENTO, DOLORES	PECEF
X5412096N	EL MESKI, HALIMA	PECEF
24586954T	GONZALEZ ZAPATA, TOMAS	PVS
75675040A	RUIZ GUERRERO, MARIA	PECEF

Málaga, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Moisés Elías Loor Zevallo respecto del menor J.M.L.E. Expediente número 352-2010-00004037-1.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.